

## DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

## CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente, y a efectos de dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Mayo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" de la agente María Eva RODRIGUEZ, Legajo Nº 20569/0, DNI. Nº 5.711.249, que fuera dispuesto por Decreto Nº 2369/2006, y reubicase a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-
- Artículo 2º.-** Déjase sin efecto partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", del agente Juan Domingo RAUNA, Legajo Nº 21210/2, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/2006 y nombrase a partir de dicha fecha hasta el 30 de Junio de 2007 "Personal Temporario Mensualizado", quién desarrollará funciones de Mantenimiento en el área de la Secretaria de Desarrollo Humano, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-
- Artículo 3º.-** El nombramiento Temporario dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 4º.-** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecionado

*DR. JOSÉ LUIS BLANCHI*  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*MANUEL QUINDIMIL*  
INTENDENTE MUNICIPAL

*CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ*  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*HECTOR TIZON*  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

Que se acuerda con el Sr. Dr. [Nombre] y el Sr. Dr. [Nombre] la designación de [Nombre] como [Cargo] en el Hospital General de [Nombre].

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
SECRETARÍA

Dejase sin efecto el Decreto N.º 1007 de Mayo de 1967, el cual designa al Sr. Dr. [Nombre] como [Cargo] en el Hospital General de [Nombre].

Artículo 1.º

Dejase sin efecto el Decreto N.º 1007 de Mayo de 1967, el cual designa al Sr. Dr. [Nombre] como [Cargo] en el Hospital General de [Nombre].

Artículo 2.º

El nombramiento Temporal designa al Sr. Dr. [Nombre] como [Cargo] en el Hospital General de [Nombre].

Artículo 3.º

Autóclase a la Dirección General de Hospital y Clínicas, para que designe al Sr. Dr. [Nombre] como [Cargo] en el Hospital General de [Nombre].

Artículo 4.º

El presente será retirado por los Secretarios de Gobierno, de Gobernación y de Salud.

Artículo 5.º

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Bases del Municipio, tome conocimiento la Secretaría Municipal y por la misma comunicarse a las Dependencias en relación, para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

[Firma]



[Firma]

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Firma]